

Mayo cuatro de mil novecientos veintiocho.

Publiquese y ejecutese. Dase al tenor Inspector Provincial de T. Publicas para lo de su cargo.

Ante mí J. J. J. J.
 J. J. J. J.
 J. J. J. J.

El anterior acuerdo fue publicado por bando, día 6 de Mayo de 1928, día de consumo.

J. J. J. J.
 J. J. J. J.

ACUERDO N° 21.

De 23 de Abril de 1928.

Por el cual se aumenta el sueldo mensual del Personero Municipal.

El Concejo Municipal de Envigado en uso de sus legítimas facultades.

Acuerda:

- 1° Elevar a ciento veinte pesos o (\$120.00) el sueldo mensual del Personero Municipal.
- 2° Queda así modificado el art° 20, Cap. IV. Del Estatuto del Gobierno del Municipio de Envigado.
- 3° Este acuerdo surta efecto desde el 1° de Mayo próximo.

Dado en Envigado a 23 de Abril de 1928. Termino de cincuenta y afros en distintos días.

El art° 3° al margen, vale.

El Pres.

Art° 3° - Véase la suma de Ciento Veinte Pesos (\$120.00) oro para atender al aumento de que trata el presente acuerdo. La cual se llevará a cabo en el primer día de mayo próximo de 1928.

Asunto,

Miracallano

El Secretario
Eduardo Escobar E

Recibido el 9 de Mayo de 1928 y a despacho. *Rafael*

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
ENVIGADO

reunión No se me da mis conocimientos -
Público y ejecutivo

Antoni

Rafael

El anterior acuerdo fue publicado por bando
el 10 de Mayo de 1928, día de Emancipación

Rafael

ACUERDO
Nº 22

De 10 de Mayo de 1928 ✓
Por el cual se aumentan unas fracciones
todas en los Presupuestos de Gastos Comu-
nales y de J. Píblica de la actual vigencia

El Consejo Municipal de Envigado
en uso de sus legales atribuciones,

Decreto
Aumentase en mil pesos un (\$ 1.000.)